



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

La E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO, es una Empresa Social del Estado del Orden Departamental, que presta servicios de salud como servicio público a cargo del Estado y como parte integral del sistema General de Seguridad Social en Salud. En cumplimiento de este objetivo, la entidad adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de salud, además de la prestación de segundo nivel de atención, conforme a lo previsto en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Estatutos de la Empresa y la Ordenanza No. 037 de 1998 expedida por la Asamblea Departamental del Vaupés.

Que, como ente descentralizado, la E.S.E. Hospital San Antonio debe dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2º, que establece lo siguiente:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Asimismo, el artículo 49 de la Constitución Nacional establece:

"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad..."

Que, la Ley 1751 de 2015, estatutaria del derecho fundamental a la salud, en su artículo 5 asigna al Estado la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, disponiendo que deberá:

"Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales; y adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población."

Que, la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO ofrece servicios de salud, centrados en la seguridad de los usuarios, con un personal idóneo y comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros pacientes. Su principal propósito es dar respuesta a las necesidades de salud de la población en el Departamento del Vaupés, siendo la única IPS pública en la región que ofrece servicios de baja y mediana complejidad. Esto la convierte en el centro de referencia para toda la zona, donde además

¡Salud para todos!

1

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

 [@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a -127, / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

convergen habitantes de los Departamentos vecinos, quienes enfrentan dificultades de accesibilidad y dispersión geográfica.

De esta manera, la E.S.E. se ha consolidado como una entidad autosostenible, reconocida por su alto valor humano, brindando atención segura, humanizada y con enfoque de prevención de riesgos. Está orientada hacia el continuo mejoramiento de sus procesos y el bienestar de la población usuaria, contribuyendo al desarrollo social del departamento, mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitable en los usuarios, dentro de lo posible.

Finalmente, la E.S.E. Hospital San Antonio tiene una cobertura a nivel municipal y departamental, y las necesidades de salud de la población deben ser atendidas con acciones que busquen optimizar la protección del personal y promover una cultura institucional de prevención, cumpliendo con las expectativas de salud pública y el bienestar de todos los ciudadanos bajo su cobertura.

La presente contratación se fundamenta legalmente en lo dispuesto por la Circular 006 de 2025, en concordancia con el artículo 33 de la Ley 996 de 2005. A pesar de encontrarnos dentro del periodo de restricción electoral, este proceso se enmarca específicamente en la excepción contemplada en el literal (e. Los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias), toda vez que su objeto es indispensable para garantizar la continuidad del servicio de salud. Al respecto, la entidad ha verificado que la naturaleza de estas actividades protege intereses públicos superiores que, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, no pueden verse supereditados a la prohibición de contratación directa, pues buscan evitar un detrimento desproporcionado en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y asegurar la atención de urgencias en materia de salud y la prestación del servicio de esta.

La E.S.E Hospital San Antonio, entidad prestadora de los servicios de Salud de baja y mediana complejidad, debe contratar los servicios de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS DE APOYO HOSPITALARIO (CAMAS ELECTROMECÁNICAS, REGULADORES Y FLUJÓMETROS DE OXIGENO) Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO**, vigencia 2026, para dar cumplimiento al Decreto 1769 de 1994 y el Decreto 1617 de 1995, el cual reglamenta el artículo 189 de la Ley 100 de 1993 en aspectos relacionados con el Mantenimiento Hospitalario, Resolución 4445 de 1996, por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la Ley 09 de 1979 y circular externa 029 del 13 de Marzo de 1997 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, la Resolución 3100 de 2019, por el cual se establece el Sistema Único Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud SOGSC (Decreto 1011 de 2006), Decreto 4725 de 2005 "Régimen de Registros Sanitarios", Resolución 184 de 2024 "Política de Dispositivos Médicos".

Por Mantenimiento Hospitalario se entiende, las actividades técnico-administrativas encaminadas a disminuir riesgos en el proceso de atención de manera que se garantice la seguridad del paciente, como son las de prevenir fallas, daños o averías, reestablecer o mejorar el funcionamiento tanto de la infraestructura como la dotación hospitalaria, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de los equipos.

Así mismo el Decreto 4725 del 2005, hace aportes importantes referentes a la calidad del servicio de mantenimiento de los Dispositivos Médicos y a la Tecnovigilancia post mercado para poder identificar y localizar los eventos adversos asociados al uso de los Dispositivos Médicos

Conforme con la constitución de 1991, la ley 100 de 1993 en un nuevo paradigma de administración de lo público, introdujo importantes modificaciones en relación con la prestación de servicios públicos de salud y con las entidades encargadas de hacerlo, que bien pueden ser oficiales, mixtas, privadas

¡Salud para todos!

2

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



[ese_hsa](#)



[@ese_hsa](#)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

comunitarias o solidarias, organizadas para la prestación de los servicios de salud a los afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud, (Artículo 156, literal i de la Ley 100 de 1993), pero siempre con criterio empresarial y en un ambiente de libre competencia y competitividad, (Sentencia C-777-10), de tal manera que el goce de la autonomía de las Empresas Sociales del Estado, se debe realizar no solamente dentro de los límites que impone la Ley, sino también, buscando permanentemente la eficiencia y la eficacia en la prestación del servicio público de salud con calidad, lo que garantiza en un Estado mercado centrista como el nuestro, preservar la viabilidad empresarial del Hospital y el éxito en la libre competencia (Ley 100 de 1993, Artículo 185).

Para esto se cuenta con el personal calificado, los recursos tecnológicos de infraestructura y el plan de inversión anual que contiene las necesidades derivadas de la dinámica del servicio.

Para garantizar la ejecución a lo anterior, El Gobierno Nacional en su potestad de legislar expide el Decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el Decreto 1617 de 1995 reglamentando el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 sobre el Mantenimiento Hospitalario.

Además, el Decreto 1011 de 2006, por el cual Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, establece en su artículo 3 las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, una de las cuales es la Seguridad que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.

Para lograr, el cumplimiento de dicho artículo es inherente cumplir con el plan de mantenimiento hospitalario.

De acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional y entes sanitarios, el Plan de Mantenimiento en las entidades prestadoras del servicio de salud deberá contener los ítems que se definen para la infraestructura y para la dotación en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 del Decreto 1769 de 1994 de acuerdo con las características y condiciones de la institución.

El Estado a través de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO tiene como objetivo garantizar el Derecho Fundamental a la Salud y por ende su prestación del servicio a toda la población del Departamento de Vaupés, además que es el único hospital del Departamento de Vaupés, que de acuerdo con el Documento Red se encuentra operando 54 sedes en todos el Departamento, 1 Hospital de mediana complejidad en el municipio de Mitú, 5 Centros de Salud, 11 Puestos de Salud y 37 Unidades básicas de atención comunitaria.

La E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO a lo largo de su trayectoria a diseñado procesos y procedimientos para la distribución estratégica de recursos físicos y financieros destinados a cumplir con el Plan de Mantenimiento Hospitalario, con el fin de suplir las necesidades específicas del plan y así dar cumplimiento a las actividades proyectadas en el inicio de cada vigencia acatando al principio de planeación.

La E.S.E. Hospital San Antonio ha implementado un modelo de Gestión por Procesos que incluye diversas áreas clave para la prestación efectiva del servicio de salud, alineándose con la normatividad vigente.

Que la ESE Hospital San Antonio, en el Subproceso de Gestión de Tecnologías Biomédicas, diseñó el Manual de Gestión de Tecnologías Biomédicas, código AP-GRF-GTB-MN-02, con el fin de asegurar que la relación costo/efectividad, seguridad y tecnología disponible, sea consistente con la calidad que demanda el cuidado de los pacientes y los recursos disponibles en la institución.

¡Salud para todos!

3

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

 [@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

Que el objetivo de este Manual Gestión de Tecnologías Biomédicas, es Mejorar y fortalecer el Ciclo de vida de la Tecnología Biomédica (Renovación de Tecnologías, planeación, selección, adquisición, instalación, uso clínico, mantenimiento y disposición final) y también es garantizar que la tecnología biomédica con la que cuenta la entidad funcione de acuerdo a los requerimientos de los fabricantes y cumpla la normatividad vigente para su uso en la ESE.

Que en el numeral 5.3.8 del Manual Gestión de Tecnologías Biomédicas, quedó establecido el **"Programa De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo de Equipos Biomédicos"**, instrumento gerencial que nos permite detallar como se implementará el plan de Mantenimiento, lo que ayudará a proporcionar las acciones preventivas y correctivas, así como disminuir el tiempo de inactividad de los equipos y por consiguiente las pérdidas económicas.

Que, desde el Subproceso de Gestión de Tecnologías Biomédicas, se diseñó como complemento al Manual de Gestión de Tecnologías Biomédicas, el Programa de Mantenimiento Preventivo Y Correctivo de Equipos Biomédicos, código AP-GRF-GTB-PR-03, con el fin de garantizar el buen funcionamiento y reestablecer los parámetros de los equipos biomédicos, para que funcionen de acuerdo a las indicaciones de los fabricantes alargando su vida útil.

Que el objetivo de este programa es Garantizar el funcionamiento adecuado y estado óptimo de los Equipos Biomédicos a través de la planificación y ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a los estándares mínimos establecidos para los equipos biomédicos de la E.S.E Hospital San Antonio.

Que En El Numeral 5.1 Metodología De Los Mantenimientos Preventivos Y Correctivos De Los Equipos Biomédicos, del **Programa De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo de Equipos Biomédicos**, se establece que la metodología del Mantenimiento preventivo "es proactiva, busca prever y minimizar fallas, mantener en buenas condiciones y funcionamiento los equipos o instrumentos que se utilizan en la ESE" y que la Metodología del Mantenimiento Correctivo "se activa después de una falla de los equipos biomédicos y consiste en un conjunto de acciones para reparar el daño en estos, después de que haya ocurrido, con el fin de restaurar su funcionamiento".

Que en el numeral 5.3 El Mantenimiento Y El Mejoramiento Continuo De La Calidad, del **Programa De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo de Equipos Biomédicos**, se ha establecido la implementación del proceso de mejora continua, que busca aumentar la seguridad en el uso de las Tecnologías Biomédicas instaladas, con el fin de aumentar la calidad en la prestación de los servicios de salud y la seguridad del paciente a través de procedimientos estandarizados para solucionar los problemas relacionados con los equipos y dispositivos biomédicos.

La E.S.E Hospital San Antonio cuenta dentro de su inventario con 2444 Equipos Biomédicos, 30 Manómetros de Oxígeno y 20 Flujómetros de Oxígeno, instalados en sus puntos de atención, en el Departamento del Vaupés, lo que se hace necesario para su buen funcionamiento y según las indicaciones de cada fabricante, un Plan de Mantenimiento establecido.

iSalud para todos!

4

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

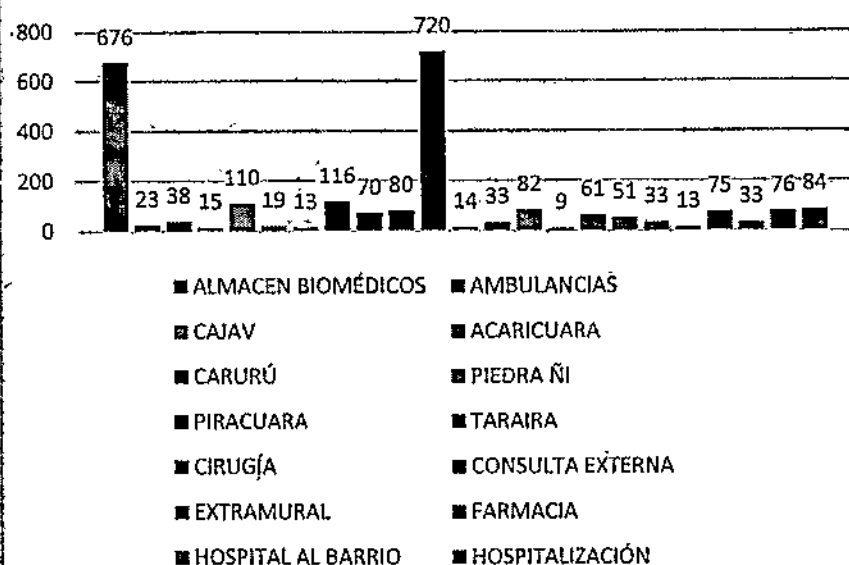
 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



TOTAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE HOSPITAL SAN ANTONIO



Cuadro No 1.

CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS 2446	
SERVICIO	CANTIDAD DE EQUIPOS
ALMACEN BIOMÉDICOS	676
AMBULANCIAS	23
CAJAV	38
ACARICUARA	15
CARURÚ	110
PIEDRA ÑI	19
PIRACUARA	13
TARAIRA	116
CIRUGÍA	70
CONSULTA EXTERNA	80
EXTRAMURAL	720
FARMACIA	14
HOSPITAL AL BARRIO	33
HOSPITALIZACIÓN	82
IMAGENOLÓGIA	9
LABORATORIO CLÍNICO	61
ODONTOLOGÍA	51
TERAPIA FÍSICA	33
TERAPIA RESPIRATORIA	13
UCI (HOSPITALIZACIÓN 2)	75
UNIDADES MÓVILES	33
URGENCIAS	76
VACUNACIÓN	84

De igual manera es importante mencionar que en el Departamento del Vaupés las características excepcionales del entorno, como las altas temperaturas y la humedad, pueden afectar negativamente



Los Equipos Biomédicos diseñados para otros climas o entornos controlados. Los procedimientos de mantenimiento en el Departamento en particular deberán adaptarse a estos factores locales.

Los problemas con el suministro eléctrico también son un factor que afecta el buen funcionamiento de los dispositivos biomédicos que funcionan con energía eléctrica. En la medida de lo posible, el voltaje y amperaje del suministro eléctrico debe ser estable (regulado), sin distorsiones transitorias, como picos, oscilaciones o caídas de tensión, y también fiable, es decir que las interrupciones del suministro sean excepcionales. Lamentablemente, en el Departamento estas condiciones ideales no existen, es por tanto que el personal técnico debe tener claro éstas condiciones y en el Mantenimiento preventivo ayudar a que los sistemas eléctricos y/o electrónicos funcionen con la mayor eficacia posible.

El transporte para llegar a los puntos de atención en salud en las zonas alejadas del Departamento son otro factor que influye en los daños de los equipos biomédicos y el buen funcionamiento de los mismos, ya que es difícil intervenirlos de manera inmediata y en muchos casos hay que esperar varios días hasta que los trasladen para revisarlos y dejarlos funcionando correctamente, según recomendaciones de los fabricantes.

Por lo anterior y con el objetivo de garantizar el funcionamiento de los Dispositivos y Equipos Biomédicos de acuerdo a la indicaciones y recomendaciones de los fabricantes, el Invima y el Ministerio de Salud y la Protección Social, y en especial con el fin de fortalecer la prestación de los servicios de salud en el Departamento de Vaupés, el área de Recursos Físicos y Talento Humano, apoyada por el Profesional Universitario en la Gestión de las Tecnologías Biomédicas, ha identificado la necesidad de contratar a una empresa natural o jurídica que se encargue de realizar el "Servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS DE APOYO HOSPITALARIO (CAMAS ELECTROMECÁNICAS, REGULADORES Y FLUJÓMETROS DE OXIGENO) Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO.**

Esta contratación permitirá dar cumplimiento a la normativa vigente en términos de habilitación de los servicios de Salud Prestados a la Población de Departamento del Vaupés, Resolución 3100 de 2019, y así asegurar la eficacia, eficiencia y efectividad y seguridad del paciente en la atención y el cumplimiento de las políticas de calidad del servicio.

Para la ejecución del contrato se requiere tener en cuenta los siguientes conceptos:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mantenimiento que se realiza para prolongar la vida útil del equipo biomédico y prevenir desperfectos. El MP habitualmente se programa a intervalos definidos e incluye tareas de mantenimiento específicas como lubricación, limpieza (por ejemplo, de filtros) o reemplazo de piezas que comúnmente se desgastan (por ejemplo, brazaletes) o que tienen una vida útil limitada (por ejemplo, tubos). Por lo general es el fabricante el que establece los procedimientos e intervalos. En casos especiales, se puede modificar la frecuencia de acuerdo con las condiciones técnicas y presupuestales de la IPS.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: es el trabajo realizado sobre un equipo para restaurar su estado operacional luego de presentar una falla o avería. Este tipo de mantenimiento no es planificado o programado, y solo se lleva a cabo a partir del reporte que hace el usuario del equipo o el personal que realiza el uso del mismo.



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

MANTENIMIENTO PREDICTIVO: Es la verificación del estado de funcionamiento de un equipo en intervalos de actuación que no están previamente determinados, para asegurar que los fallos y problemas de los equipos sean detectados lo antes posible.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO: Es el instrumento gerencial que contiene objetivos, los alcances, las actividades, los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, los procedimientos de mantenimiento preventivo para proporcionar un conjunto de acciones sistemáticas de trabajo del departamento o servicio de mantenimiento de la Institución.

EQUIPO BIOMÉDICO: Según el Decreto 4725 de 2005 Dispositivo médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos o hidráulicos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser usado en seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación. No constituyen equipo biomédico, aquellos dispositivos médicos implantados en el ser humano o aquellos destinados para un sólo uso.

INSPECCIONES DE FUNCIONAMIENTO: Actividades ideadas para verificar el funcionamiento de un dispositivo. En la prueba se compara el desempeño del dispositivo con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante en el manual de servicio o mantenimiento. Estas inspecciones no tienen la finalidad de prolongar la vida útil del equipo, sino solamente evaluar su estado actual. Algunas veces, a las inspecciones de funcionamiento se las llama inspecciones de verificación del funcionamiento.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD: Se realizan para asegurar que usar el dispositivo es seguro en relación con sus componentes eléctricos y mecánicos. Las inspecciones también pueden incluir verificaciones de radiación, gases peligrosos o contaminantes químicos. Una vez realizadas las inspecciones, los resultados se comparan con los valores establecidos en la normativa nacional o regional y también con los especificados por el fabricante. La frecuencia de las inspecciones de seguridad puede ser diferente de la del mantenimiento programado y las inspecciones del funcionamiento; habitualmente se basan en requisitos de reglamentación

LIMPIEZA: Consiste en la remoción de elementos extraños o nocivos en la estructura externa o componentes parte del equipo, incluye también parte interna.

LUBRICACIÓN: Es la acción por medio de la cual se aplica un elemento viscoso entre cuerpos rígidos y móviles con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO: Son pruebas que se efectúan a cada equipo para determinar si el funcionamiento de este está de acuerdo con las características de rendimiento y seguridad establecidas en el diseño y fabricación de aquel. Los equipos que no reúnan estas exigencias se consideran no aptos para la prestación del servicio, las pruebas debe realizarlas el personal especializado en cada uno de los diferentes equipos.

REGULADORES DE OXIGENO: Dispositivo que se conecta a un tanque de oxígeno y reduce la presión del gas, permitiendo un flujo controlado al oxígeno hacia el paciente. Estos reguladores son cruciales en entornos médicos, especialmente para pacientes que requieren oxigenoterapia debido a condiciones respiratorias.

Para el desplazamiento del personal de Soporte Biomédico a los Centros de Salud de Carurú, Taralra, Piedra Ñi, Piracuara, Acaricuara y las Unidades de Salud en el Departamento del Vaupés, el transporte será asumido por la ESE San Antonio, previo cronograma enviado por el Supervisor del Contrato. Si, el

¡Salud para todos!

7

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado
**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

personal de Soporte Biomédico asignado para la visita de mantenimiento por voluntad propia decide no viajar en el transporte asignado por la ESE, la empresa contratista deberá asumir el transporte ida y regreso del personal de soporte biomédico sin ningún costo adicional para la ESE Hospital San Antonio.

El contratista deberá garantizar las visitas de mantenimientos, dependiendo la periodicidad para cada Equipo Biomédico, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del fabricante; adicionalmente deberá garantizar la disponibilidad de 1 Ingeniero Biomédico las 24 Horas del día y en un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas si el mantenimiento es en la ciudad de Mitú.

OBSERVACION: Si el mantenimiento correctivo es requerido en los Municipios de Taraira o Carurú, Centros de Salud y/o en los Puestos de Salud o CACS del Departamento del Vaupés, el supervisor del contrato aprobará el traslado del Ingeniero contratista y/o solicitará el traslado del Equipo a la sede Mitú para su respectivo Mantenimiento.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CUALIDADES NECESARIAS

El contratista deberá presentar la propuesta económica de acuerdo al listado de Equipos Biomédicos y de apoyo hospitalario (Anexo 1) que tiene instalados y en funcionamiento la ESE Hospital San Antonio.

Para el cumplimiento del Cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Biomédicos de la ESE San Antonio, se requiere que a los equipos incluidos en el Anexo 1 se les realicen 2 mantenimientos preventivos en el año y también se realicen todos los Mantenimientos Correctivos que se requieran de acuerdo al daño y fallas que se presenten en estos. **Los repuestos que se requieran para los mantenimientos correctivos serán asumidos por la ESE San Antonio.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta a contratar deberá incluir:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE**

Ver Anexo 1. Listado de Equipos Biomédicos Hospital San Antonio.

Si bien es cierto, que la E.S.E Hospital San Antonio cuenta con un Ingeniero Biomédico quién es el que **Coordina el Proceso de Gestión de Tecnologías Biomédicas** y está a cargo de la administración del mismo, es importante que se cuente con una empresa externa quien realice los Mantenimientos Preventivos, Correctivos de los Equipos Biomédicos de acuerdo a la Normativa vigente en Colombia, Decreto 4725 de 2005 **"Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano"**, Artículo 38. **"Postventa de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos y su mantenimiento"** Parágrafo 2° **"Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud sólo podrán contratar el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos de tecnología controlada con terceros, cuando estos demuestran capacidad técnica para la prestación de este tipo de servicios. En este caso, los terceros serán los responsables del funcionamiento del equipo"** y Resolución 3100 de 2019, numeral 11.1.3 Estándar Dotación, 6. **"El mantenimiento de los equipos biomédicos es ejecutado por talento humano profesional, tecnólogo o técnico en áreas relacionadas. Este mantenimiento puede ser realizado directamente por el prestador de servicios de salud o mediante contrato o convenio con un tercero"**

Se debe dar cumplimiento al Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Biomédicos de la ESE Hospital San Antonio, de acuerdo con el **Programa De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo de Equipos Biomédicos** código AP-GRF-GTB-PR-03, con el fin de garantizar el buen funcionamiento y

¡Salud para todos!

8

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

 [@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

reestablecer los parámetros de los equipos biomédicos, para que funcionen de acuerdo a las indicaciones de los fabricantes alargando su vida útil.

• **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE APOYO HOSPITALARIO**

El mantenimiento de equipos de apoyo hospitalario (camas eléctricas hospitalarias, manómetros, flujómetros) combina acciones preventivas programadas (limpieza, lubricación, ajuste de piezas) cada 6 meses para evitar fallas, con acciones correctivas para reparar daños inesperados tras su reporte. Estas acciones garantizan la seguridad del paciente, la funcionalidad, y extienden la vida útil del mobiliario, crucial para la operación continua.

Mantenimiento Camas Hospitalarias:

En el entorno hospitalario de la ESE, la confianza comienza con la cama hospitalaria, el mantenimiento de estas, no solo alarga su vida útil, también garantizará la seguridad, la comodidad y la higiene que cada paciente necesita, detrás de cada cama funcional hay cuidado, revisión y prevención constante.

Se deben realizar 2 mantenimientos preventivos en el año y también realizar todos los Mantenimientos Correctivos que se requieran de acuerdo al daño y fallas que se presenten en estos.

Para el mantenimiento preventivo de las Camas Hospitalarias, el personal de mantenimiento deberá realizar una rutina detallada en cada una de sus partes (Motor, pernos, cables, conectores, paneles de control, ruedas, frenos, barandas laterales, actuadores eléctricos, sistema de articulación), ya que cualquier alteración en estas piezas pueda afectar la estabilidad y seguridad del paciente.

Para esto deberá retirar las camas de la habitación y desarmar la cama para realizar lubricación, ajuste de tornillos, revisión de estructura de soporte, revisión del sistema mecánico, revisión del sistema eléctrico y pruebas de funcionalidad.

Cada cama pasará por un estricto control de calidad y pruebas de resistencia, garantizando que cada componente funcione correctamente. Si se detecta desgaste, se debe reemplazar con repuestos originales certificados para mantener la funcionalidad y la seguridad del equipo (**Los repuestos que se requieran para los mantenimientos correctivos serán asumidos por la ESE San Antonio**).

Mantenimiento de los Manómetros:

Los manómetros requieren un mantenimiento regular para garantizar que proporcionan lecturas de presión precisas y fiables. El mantenimiento de los manómetros suele ser precisa, aparte de la calibración periódica. Se utilizan en una amplia variedad de procesos hospitalarios, por lo que es importante saber cómo mantenerlos y solucionar los problemas para que el sistema funcione correctamente.

Acciones de Mantenimiento Preventivo:

- **Inspección Visual (Antes de cada uso):** Revisar que el manómetro no tenga grietas, el vidrio no esté empañado o roto, y que la aguja marque cero cuando la bala está cerrada y vacía.
- **Detección de Fugas:** Utilizar agua jabonosa en las conexiones (roscas y regulador) para identificar fugas de oxígeno.
- **Limpieza de Conexiones:** Mantener limpias las tomas y roscas para evitar obstrucciones. **Importante:** Nunca utilizar aceites, grasas o lubricantes en el equipo de oxígeno, ya que pueden causar incendios.
- **Verificación de la Aguja:** Comprobar que la aguja se mueve suavemente y no fluctúa anormalmente.
- **Calibración y Reemplazo:** Si el manómetro no marca correctamente o ha recibido golpes, debe ser calibrado o sustituido. Un manómetro descalibrado puede marcar presión incluso sin estar conectado.



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra. 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

Mantenimiento de los Flujómetros:

El mantenimiento preventivo de los flujómetros de oxígeno incluye la limpieza externa con paños suaves y solución jabonosa, inspección de conexiones para evitar fugas, verificación de la precisión del caudal y cambio de componentes consumibles como filtros, con revisiones semestrales por personal técnico para asegurar su correcto funcionamiento

Pasos Clave para el Mantenimiento Preventivo:

- **Inspección Visual:** Revisar que la escala de flujo sea legible, que el cuerpo del flujómetro no tenga grietas y que las conexiones de entrada/salida estén en buen estado.
- **Limpieza:** Limpiar el exterior con un paño húmedo y detergente suave. **Nunca sumergir el flujómetro en líquidos**, ya que esto puede dañarlo irreparablemente.
- **Prueba de Fugas:** Verificar que no haya fugas de oxígeno en las conexiones utilizando agua jabonosa o equipos de medición, asegurando que las conexiones estén ajustadas.
- **Verificación de Funcionamiento:** Comprobar que la perilla de control gire suavemente y que la esfera o flotador se mueva libremente dentro del tubo de flujo.

Cuando los Mantenimientos Preventivos y correctivos, corresponda a los **EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA**, incluidos en el Cuadro 1, se realizarán 1 vez al año y directamente con el fabricante o representante de la Marca en Colombia; también se tendrá para los Mantenimientos Correctivos de estos, un rubro adicional según la necesidad, dado el caso que se presente un daño por casos fortuitos o fuerza mayor, rubro que solo será usado en caso de ser necesario para evitar que los servicios de Salud se vean afectados y comprometan la vida de los pacientes.

El mantenimiento de **EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA** (Imágenes, quirófano, esterilización) es crucial para garantizar la seguridad del paciente y la precisión diagnóstica. Incluye servicios preventivos y correctivos realizados por técnicos expertos, abarcando calibración, pruebas de seguridad eléctrica, lubricación y reparación de componentes electrónicos complejos para asegurar funcionamiento óptimo

Aspectos Clave del Mantenimiento Especializado:

- **Tipos de Mantenimiento:**
 - **Preventivo:** Programado para anticipar fallas, prolongar la vida útil y evitar paradas críticas.
 - **Correctivo:** Reparación o reemplazo de componentes (tarjetas, motores, sensores) tras un diagnóstico técnico especializado.
 - **Predictivo:** Uso de tecnología para monitorear el rendimiento en tiempo real.
- **Equipos Críticos Especializados:**
 - **Imágenes Diagnósticas:** Tomógrafos, resonadores, ecógrafos, rayos X.
 - **Quirófano:** Máquinas de anestesia.
 - **Esterilización:** Autoclaves.
- **Protocolos Técnicos:** Incluye pruebas de seguridad eléctrica (corrientes de fuga), calibración de parámetros, verificación de alarmas y, en casos como autoclaves, la revisión de sistemas de presión y temperatura.

El valor de los mantenimientos preventivos y correctivos de los Equipos especializados de alta Tecnología serán incluidos en la propuesta que presente el oferente.
Si dado el caso que el contratista no lo haga, se asumirá que éstos no tienen algún costo adicional para la ESE Hospital San Antonio.

iSalud para todos!

10

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

Cuadro No 1

Item	Servicio	Descripción del equipo	Marca	Cantidad
1	Imagenología	Rayos X Fijo, Fujifilm FGXR 40S	Fujifilm	1
2	Imagenología	Rayos X portátil, Shimadzu	Shimadzu	1
3	Imagenología, Ginecoobstetricia	Ecógrafo	Mindray	1
4	Cirugía	Máquina de Anestesia	Mindray	2
5	Cirugía	Esterilizador	Stericlinic	1

Se requiere que el proceso sea por tres (3) meses y/o hasta agotar existencias, (excepto los repuestos que serán a cargo de la ESE San Antonio) es decir que cubra todas las necesidades requeridas para la ejecución de éste; Incluidos todas las actividades técnicas – administrativas y elementos necesarios del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere contratar el Servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS DE APOYO HOSPITALARIO (CAMAS ELECTROMECÁNICAS, REGULADORES Y FLUJÓMETROS DE OXÍGENO) Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO**

El contratista deberá presentar la propuesta económica de acuerdo al listado de Equipos Biomédicos que se relacionan en el Anexo 1, y que tiene instalados y en funcionamiento la ESE Hospital San Antonio, para garantizar la funcionalidad de acuerdo al fabricante

La contratación de este servicio es, por tanto, esencial para asegurar la continuidad y prestación de los servicios de salud, optimizando los recursos disponibles y garantizando que los paciente y usuarios reciban atención médica de manera segura y de calidad. En resumen, esta contratación representa un paso clave para cumplir con los objetivos del hospital y mejorar el bienestar de la población de Vaupés.

Mantenimiento de equipos biomédicos y equipos de apoyo hospitalario:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS DE APOYO HOSPITALARIO (CAMAS ELECTROMECÁNICAS, REGULADORES Y FLUJÓMETROS DE OXÍGENO) Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

MANTENIMIENTO EQUIPOS ESPECIALIZADOS:

EQUIPOS ESPECIALIZADOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UNIDAD
2	AUTOCLAVE	STERICLINIC	STE500	231123-STE500-330L2P-N0006	SEGÚN NECESIDAD
3	ECOGRAFO	MINDRAY	CONSONA 7	LR1-2B000043	SEGÚN NECESIDAD

iSalud para todos!

11

Síguenos:

www.hsam.gov.co

ESE Hospital San Antonio

[ese_hsa](#)

[@ese_hsa](#)



Empresa Social del Estado
**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

4	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	WATO EX-65 PRO	AT5-1B000122	SEGÚN NECESIDAD
5	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	WATO EX-65	KT-9A003263	SEGÚN NECESIDAD
6	RAYOS X FIJO	FUJIFIM	FGXR 40S	DXB2430181A	SEGÚN NECESIDAD
7	RAYOS X PORTATIL DIGITAL	SHIMADZU	EVOLUTION	MQ00005A6080	SEGÚN NECESIDAD

EQUIPOS ESPECIALIZADOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UNIDAD
8	AUTOCLAVE	STERICLINIC	STE500	231123-STE500-330L2P- N0006	SEGÚN NECESIDAD
9	ECOGRAFO	MINDRAY	CONSONA 7	LR1-2B000043	SEGÚN NECESIDAD
10	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	WATO EX-65 PRO	AT5-1B000122	SEGÚN NECESIDAD
11	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	WATO EX-65	KT-9A003263	SEGÚN NECESIDAD
12	RAYOS X FIJO	FUJIFIM	FGXR 40S	DXB2430181A	SEGÚN NECESIDAD
13	RAYOS X PORTATIL	SHIMADZU	EVOLUTION	MQ00005A6080	SEGÚN NECESIDAD

La contratación de este servicio es, por tanto, esencial para asegurar la continuidad y prestación de los servicios de salud, optimizando los recursos disponibles y garantizando que los paciente y usuarios reciban atención médica de manera segura y de calidad. En resumen, esta contratación representa un paso clave para cumplir con los objetivos del hospital y mejorar el bienestar de la población de Vaupés, por lo que se requiere que se cumplan con las siguientes condiciones técnicas:

DESCRIPCIÓN	DETALLE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS DE APOYO HOSPITALARIO (CAMAS ELECTROMECÁNICAS, REGULADORES Y FLUJÓMETROS DE OXIGENO) Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE	Mantenimiento Preventivo: Incluye (2) dos mantenimientos preventivos por equipo de acuerdo al Cronograma de Mantenimiento Biomédico a los equipos relacionados en el Anexo1 Mantenimiento Correctivo: A todos los equipos que hacen parte del Anexo 1, el número de mantenimientos correctivos que se requieran para la reparación y puesta en marcha del equipo (reparación no incluye repuestos). Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Apoyo Hospitalarios (camas electromecánicas, reguladores y flujómetros de Oxígeno): equipos que hacen parte del anexo 1. (La reparación no incluye repuestos).

¡Salud para todos!

12

Síguenos:

www.hsam.gov.co

ESE Hospital San Antonio

ese_hsa

@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

**ALTA TECNOLOGÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL SAN ANTONIO**

1 mantenimiento Preventivo a los Equipos Especializados de Alta Tecnología, de acuerdo a la Tabla 1. (La reparación no incluye repuestos).

Mantenimiento Correctivo (según necesidad) a los Equipos Especializados de Alta Tecnología, cuando se presente un daño por caso fortuito o fuerza mayor.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO
A PRESTAR**

- Dar cumplimiento al Mantenimiento Preventivo, Correctivo de los Equipos Biomédicos, equipos de apoyo hospitalario (camas electromecánicas, reguladores y flujómetros de oxígeno) y equipos especializados de Alta tecnología de la ESE Hospital San Antonio, de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma establecido y entregado por el Apoyo a la Supervisión del Contrato (apoyo a la coordinación de Gestión de Tecnologías Biomédicas) para la vigencia 2026.
- Mensualmente el contratista entregará un informe de actividades con los soportes (fotos, actas, reportes de mantenimiento, rondas de seguimiento, actas de capacitaciones) y las estadísticas de las actividades realizadas en el mes ejecutado.
- En cada equipo intervenido se colocará una etiqueta de mantenimiento realizado que incluya la fecha de realizado, logo de la empresa y próximo mantenimiento.
- Diseñará un Excel con gráficas, según los siguientes indicadores, que entregará de manera mensual para el pago, al Apoyo de la Supervisión del Contrato:

Indicador 1

$$\frac{\text{Mantenimientos ejecutados}}{\text{Mantenimientos programados}} \times 100$$

Indicador 2

$$\frac{\text{Correctivos solicitados}}{\text{Total correctivos realizados}} \times 100$$

Indicador 3

$$\frac{\text{Hojas de vida actualizadas}}{\text{Total de equipos instalados}} \times 100$$

- Se deben realizar 2 mantenimientos preventivos a todos los Equipos

¡Salud para todos!

13

Síguenos:

 www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

	Blomédicos y equipos de apoyo (Camas Electromecánicas, reguladores y flujómetros de oxígeno) de la ESE Hospital San Antonio, de acuerdo con el anexo 1 relacionado en la propuesta. - Cuando los Mantenimientos Preventivos y correctivos, correspondan a los EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA, incluidos en el Cuadro 1, este mantenimiento se realizará 1 vez al año y directamente con el fabricante o representante de la Marca en Colombia. - Para los Mantenimientos Correctivos de los EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA, existirá un rubro adicional según la necesidad, dado el caso que se presente un daño por casos fortuitos o fuerza mayor, rubro que solo será usado en caso de ser necesario para evitar que los servicios de Salud se vean afectados y comprometan la vida de los pacientes. - Si se requiere el Mantenimiento Correctivo de un Equipo Especializado de Alta Tecnología, incluido en el Cuadro 1, el contratista lo contratará directamente con el fabricante o representante de la Marca en Colombia, este valor debe estar incluido en la propuesta que presente y será pagado según necesidad. - El valor de los mantenimientos preventivos y correctivos de los Equipos Especializados de Alta Tecnología, serán incluidos en la propuesta que presente el oferente. - Si dado el caso que el contratista no incluya en la presente propuesta el costo de este tipo de mantenimientos a equipos especializados, se asumirá que éstos no tienen algún costo adicional para la ESE Hospital San Antonio y no serán reconocidos en ningún momento. - Deberá realizar la elaboración, actualización y centralización de las hojas de vida de los Equipos Blomédicos de la Institución y entregarlas mensualmente al Apoyo a la Coordinación de Gestión de Tecnologías Blomédicas. - Las hojas de vida deberán contar con ficha técnica, registro Invima, certificado de importación, certificado de calibración (si	
--	---	--

iSalud para todos!

14

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

 [@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

	aplica), historial de mantenimientos preventivos y correctivos. - Se deben actualizar las guías rápidas de uso de todos los Equipos Biomédicos de la E.S.E San Antonio (las 54 sedes) y deben estar disponibles virtualmente. - Se debe realizar el apoyo en el proceso de evaluación de las Tecnologías Biomédicas instaladas en el Hospital. - Realizar mensualmente durante la ejecución del contrato capacitaciones, talleres y charlas sobre manejo, cuidados, desinfección, uso seguro al personal de salud (enfermero(a)s, médicos etc. Estas capacitaciones deberán tener una evaluación antes y después para evaluar la adherencia. - Para las rutinas de Mantenimientos preventivos programados, el contratista deberá como mínimo seguir las siguientes actividades: - o Verificar las condiciones ambientales del equipo - o Revisar el estado externo del equipo (carcasa) - o Comprobar el estado de conectores, cables, accesorios del equipo - o Realizar limpieza externa e interna del equipo - o Lubricación de partes (si aplica) - o Verificación (si aplica) - o Prueba de verificación de funcionamiento del equipo (encendido, apagado, alarmas, baterías, pantalla) - o Revisión de seguridad eléctrica - Apoyar la entrega y recepción de los Equipos Biomédicos que se facilitan al personal asistencial de los programas EBS, Extramural, Fortalecimiento, PIC. - Se debe garantizar la disponibilidad de 1 Ingeniero Biomédico las 24 Horas del día y en un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas si el mantenimiento es correctivo y es en la ciudad de Mitú. - Para el desplazamiento del personal de Soporte Biomédico a los Centros de Salud de Carurú, Taraira, Piedra Ñi, Piracuara, Acaricuara y las Unidades de Salud en el
--	---

¡Salud para todos!

15

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

 [@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

	Departamento del Vaupés, el transporte será asumido por la ESE San Antonio, previo cronograma enviado por el Supervisor del Contrato. - Si, el personal de Soporte Biomédico asignado para la visita de mantenimiento por voluntad propia decide no viajar en el transporte asignado por la ESE, la empresa contratista deberá asumir el transporte ida y regreso del personal de soporte biomédico sin ningún costo adicional para la ESE Hospital San Antonio. - El contratista debe garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios relacionados con la prestación de servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta las actividades programadas en el cronograma y plan de mantenimiento de la Institución para los Equipos Biomédicos y de dotación hospitalaria. - Se deben realizar 2 inspecciones semanales de funcionamiento y 1 inspección de seguridad cada 15 días de acuerdo con el formato establecido por el HSAM con el fin de mejorar la seguridad de los Equipos Biomédicos instalados en la sede Mitú. Para los Equipos de los municipios de Tairá y Carurú el contratista deberá capacitar al jefe de enfermería de éstos para que realicen las inspecciones semanales de funcionamiento y estos reportes serán anexados en las cuentas mensuales de pago. - Las solicitudes de Mantenimiento deberán ser autorizadas por parte de la ESE, mediante orden de trabajo escrita y/o enviada por medio electrónico. Se debe tener capacidad de respuesta inmediata al momento de su requerimiento. - No se ejecutarán mantenimientos correctivos sin previa autorización por el Apoyo a la Supervisión del contrato (Apoyo a Coordinación de la Gestión de Tecnologías Biomédicas). - Toda Información en referencia a la ejecución del contrato debe estar centralizada con el Apoyo a la Coordinación de la Gestión de Tecnologías Biomédicas de la ESE.	
--	---	--

iSalud para todos!

16

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



Empresa Social del Estado
**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

	- Los repuestos que se requieran para los mantenimientos correctivos serán asumidos por la ESE San Antonio. - Si en la ejecución del contrato, algún bien de la ESE se daña por mala manipulación, el contratista asumirá el arreglo o cambio del equipo si es el caso.	
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO		
Cantidad	Profesional - Cargo	Requisitos Mínimos para desempeñar cada Cargo del Equipo de Trabajo
Uno (1)	Ingeniero Biomédico, Electrónico, Mecánico, Industrial, Eléctrico	<u>Requisito:</u> Profesional en Ingeniería Biomédica, Electrónica, Mecánica, Industrial, Eléctrico, Título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero debidamente apostillado. Deberá presentar registro INVIMA para intervención de equipos biomédicos y tarjeta profesional expedida por el COPNIA. <u>Experiencia Requerida:</u> Certificar mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en Mantenimiento de Equipo Biomédico en Instituciones de Segundo Nivel de atención.
Dos (2)	Técnicos o Tecnólogos biomédicos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos, eléctricos, electromedicinas	<u>Requisito:</u> Tener título técnico o tecnólogo en mecánica, electromecánica, electrónica, electromedicina o áreas afines, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación. <u>Experiencia Requerida:</u> Mínimo dos (2) años contados a partir del acta de grado y/o expedición de la tarjeta profesional (si aplica), en actividades de mantenimiento de equipos biomédicos, electrónicos, eléctricos, mecánicos o de apoyo hospitalario.
Uno (1)	Auxiliar administrativo	<u>Requisito:</u> Ser bachiller, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación. <u>Experiencia Requerida:</u> No aplica.
Quando el CONTRATISTA, por voluntad propia y sin aumentar el valor del contrato, desee incluir recurso humano adicional para desempeñar actividades propias del contrato, este deberá presentar las hojas de vida al Supervisor del Contrato cuyo perfil NO debe ser inferior al descrito a en tabla anterior. Es importante mencionar que el personal contratado deberá: - Tener dedicación exclusiva para la ejecución del contrato		



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

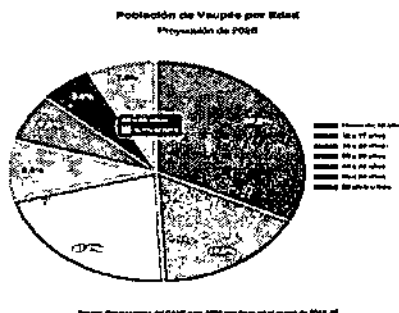
- Dar cumplimiento a la programación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo según el Cronograma establecido por la E.S.E
- Realizar los recorridos a cada uno de los Centros de Atención del Departamento del Vaupés
- Actualizar las hojas de vida de los Equipos Biomédicos
- Diligenciar los formatos de Reporte de Mantenimientos cada vez que se realice una actividad ya sea Mantenimiento Preventivo, Correctivo o cambio de repuestos.
- Disponibilidad las veinticuatro (24) Horas del día los (7) siete días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con el plan de trabajo y requerimientos de la E.S.E San Antonio
- Apoyar la gestión documental requerida por parte del Supervisor del Contrato.
- Mantener actualizado el Inventario de los Equipos Biomédicos de la ESE.

1. ANÁLISIS COMERCIAL, FINANCIERO, ECONOMICO, LEGAL Y TECNICO

Población y Demografía:

Demográficamente el Departamento de Vaupés tiene una extensión territorial de 54.651,84 KM2, en el cual existen tres (3) municipios conocidos como Mitú, Taraira y Carurú, así como tres áreas no municipalizadas (Papunahua, Pacoa, y Yavaraté) a cargo de la Gobernación Departamental de Vaupés.

Vaupés es uno de los 32 departamentos de Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2026 Vaupés tiene 44.490 habitantes; 21.319 mujeres (47,9%) y 23.171 hombres (52,1%). Los habitantes de Vaupés representan el 0,08% de la población total de Colombia en 2026.



ANÁLISIS FINANCIERO INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2025

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p.



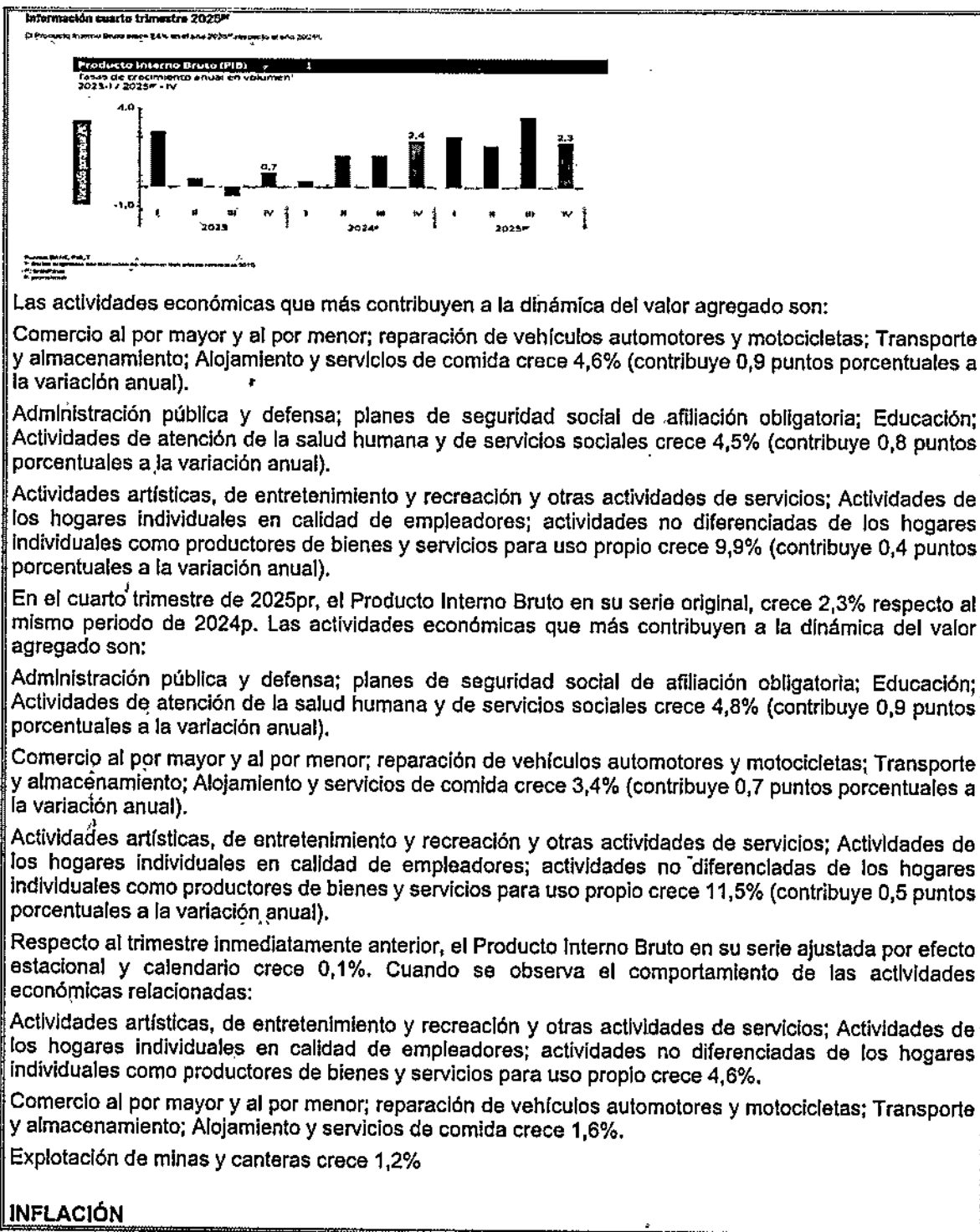
Empresa Social del Estado
**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co



¡Salud para todos!

19

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado
**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

La entidad encargada de realizar mensualmente el cálculo del índice de precios al consumidor (IPC) es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y se da a conocer al público generalmente en la noche del día 5 de cada mes. Esta publicación incluye la información sobre la variación en los precios al consumidor ocurrida en el país durante el mes inmediatamente anterior, para el año corrido y para los últimos doce meses. Para lograr esto, se consultan mensualmente más de 51.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como supermercados, inmobiliarias, instituciones de salud, centros educativos, centrales de abastos y grandes superficies, entre otros. Para facilitar la medición, todos estos precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en un indicador llamado índice de precios al consumidor (IPC), el cual permite hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo. Como el IPC es un índice de precios y la inflación es el cambio en porcentaje de ese índice para un período específico, podemos decir que el IPC no es lo mismo que la inflación.

En los artículos de la canasta básica de la cual se hace la medición entran artículos tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles y otros bienes o servicios diversos. Popularmente se piensa que solo hacen parte de esta canasta los productos que se compran en supermercados, lo cual es incompleto. Aunque también se consumen otros productos como autos de lujo, anillos de diamantes, entre otros, estos no hacen parte de la canasta y no entran en la medición de la inflación por no ser representativos del gasto típico de los habitantes de un país.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co>

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (febrero)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

iSalud para todos!

20

Síguenos:

www.hsam.gov.co

ESE Hospital San Antonio

[ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

[@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado
**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Variación y contribución Mensual por divisiones del gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Industrias	0,01	0,01	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	0,02	0,02	0,02	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	10,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,10	0,00	0,00	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,01	0,01	0,01
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08
Transporte	12,00	1,07	0,21	1,07
Bienes y servicios diversos	0,00	0,01	0,01	0,01
Salud	1,71	0,01	0,01	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,00	0,01	0,01	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,10	0,01	0,01	0,01
Recreación y cultura	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).



**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	6,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,67	0,25	5,64	0,25
Restaurantes y hoteles	9,63	2,74	0,26	4,36	0,41
Transporte	12,83	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,06	2,34	0,42	2,98	0,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,82	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,76	1,35	0,06	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,06	2,06	2,27	2,27
Salud	1,71	1,54	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	1,36	1,34	0,02	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,86	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,75	1,60	0,40	0,68	0,31
Recreación y cultura	3,79	0,76	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,31	-0,31	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

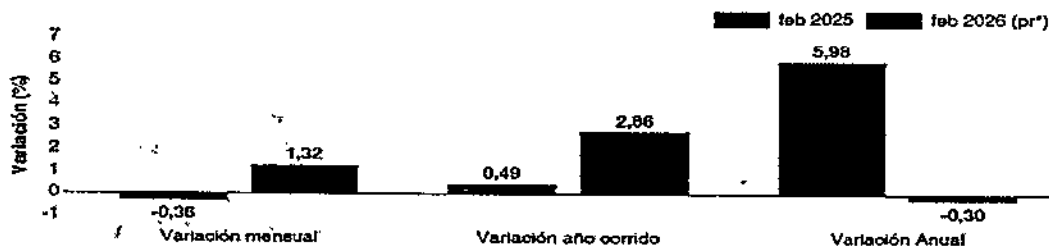
Índice de precios del productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en febrero de 2026 presentó una variación de 1,32% respecto a enero de 2026.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual

Febrero de 2026 (pr*) - Febrero de 2025



Fuente: DANE - IPP

En febrero de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (3,78%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,50%) presentaron variaciones superiores a la media (1,32%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,46%) registró una variación inferior a la media.

Información recuperada de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

TASA DE CAMBIO – BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

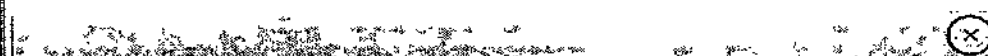
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La variación de precio del dólar no influye sólo entre quienes negocian con divisas, pues en el mediano y largo plazo los efectos de las alzas y bajas se sienten en los bolsillos de los colombianos.

En la medida en que el precio del dólar sube, los productos importados se hacen más costosos y esto se traduce en el aumento de la inflación y el bolsillo de los colombianos se reciente.

El comportamiento de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), se muestra a continuación:



Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha Inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	24/03/2020	24/03/2020	3.704,57	COP por USD

Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de auditoría que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es):



Información recuperada de: <https://suameca.banrep.gov.co/indicadores-economicos-del-dia/#/>

1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial requerido corresponde a la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$520.194.000)**, Valor que incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen en la etapa precontractual, contractual y post contractual. el presente proceso se adelantará MONTO AGOTABLE de acuerdo a la necesidad que vaya requiriendo la ESE Hospital San Antonio

				INGENIERIA VITAL SAS
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL

iSalud para todos!

24

Síguenos:

www.hsam.gov.co

ESE Hospital San Antonio

[ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

[@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS DE APOYO HOSPITALARIO (CAMAS ELECTROMECÁNICAS, REGULADORES Y FLUJÓMETROS DE OXÍGENO) Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	\$360.000.000
---	---	----------	-----------------	---------------

MANTENIMIENTO EQUIPOS ESPECIALIZADOS:

EQUIPOS ESPECIALIZADOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO
2	AUTOCLAVE	STERICLINIC	STE500	231123-STE500-330L2P-N0006	SEGÚN NECESIDAD	\$ 8.000.000,00	\$ 1.520.000,00	\$ 9.520.000,00
3	ECOGRAFO	MINDRAY	CONSONA 7	LR1-2B000043	SEGÚN NECESIDAD	\$ 6.000.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 7.140.000,00
4	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	WATO EX-65 PRO	AT5-1B000122	SEGÚN NECESIDAD	\$ 9.500.000,00	\$ 1.805.000,00	\$ 11.305.000,00
5	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	WATO EX-65	KT-9A003263	SEGÚN NECESIDAD	\$ 9.500.000,00	\$ 1.805.000,00	\$ 11.305.000,00
6	RAYOS X FIJO	FUJIFIM	FGXR 40S	DXB2430181A	SEGÚN NECESIDAD	\$ 29.800.000,00	\$ 5.662.000,00	\$ 35.462.000,00
7	RAYOS X PORTATIL DIGITAL	SHIMADZU	EVOLUTIO N	MQ00005A6080	SEGÚN NECESIDAD	\$ 29.800.000,00	\$ 5.662.000,00	\$ 35.462.000,00

EQUIPOS ESPECIALIZADOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO								
ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UNIDAD	VALOR UNITARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
8	AUTOCLAVE	STERICLINIC	STE500	231123-STE500-330L2P-N0006	SEGÚN NECESIDAD	\$ 8.500.000,00	\$ 1.615.000,00	\$ 10.115.000,00
9	ECOGRAFO	MINDRAY	CONSONA 7	LR1-2B000043	SEGÚN NECESIDAD	\$ 6.000.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 7.140.000,00
10	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	WATO EX-65 PRO	AT5-1B000122	SEGÚN NECESIDAD	\$ 9.500.000,00	\$ 1.805.000,00	\$ 11.305.000,00
11	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	WATO EX-65	KT-9A003263	SEGÚN NECESIDAD	\$ 9.500.000,00	\$ 1.805.000,00	\$ 11.305.000,00
12	RAYOS X FIJO	FUJIFIM	FGXR 40S	DXB2430181A	SEGÚN NECESIDAD	\$ 29.800.000,00	\$ 5.662.000,00	\$ 35.462.000,00
13	RAYOS X PORTATIL	SHIMADZU	EVOLUTIO N	MQ00005A6080	SEGÚN NECESIDAD	\$ 29.800.000,00	\$ 5.662.000,00	\$ 35.462.000,00

¡Salud para todos!

Síguenos:

www.hsam.gov.co

[ESE Hospital San Antonio](#)

[ese_hsa](#)

[@ese_hsa](#)



Empresa Social del Estado
**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

OBSERVACIONES:

Se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, equipos de apoyo hospitalario y especializado cumplan con los siguientes requisitos:

DESCRIPCIÓN	DETALLE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS DE APOYO HOSPITALARIO (CAMAS ELECTROMECÁNICAS, REGULADORES Y FLUJÓMETROS DE OXÍGENO) Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	Mantenimiento Preventivo: Incluye (2) dos mantenimientos preventivos por equipo de acuerdo al Cronograma de Mantenimiento Biomédico, a los equipos relacionados en el Anexo 1 Mantenimiento Correctivo: A todos los equipos que hacen parte del Anexo 1, el número de mantenimientos correctivos que se requieran para la reparación y puesta en marcha del equipo (reparación no incluye repuestos). Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Apoyo Hospitalarios (camas electromecánicas, reguladores y flujómetros de Oxígeno): equipos que hacen parte del anexo 1. (La reparación no incluye repuestos). 1 mantenimiento Preventivo a los Equipos Especializados de Alta Tecnología, de acuerdo a la Tabla 1. (La reparación no incluye repuestos). Mantenimiento Correctivo (según necesidad) a los Equipos Especializados de Alta Tecnología, cuando se presente un daño por caso fortuito o fuerza mayor. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR - Dar cumplimiento al Mantenimiento Preventivo, Correctivo de los Equipos Biomédicos, equipos de apoyo hospitalario (camas electromecánicas, reguladores y flujómetros de oxígeno) y equipos especializados de Alta tecnología de la ESE Hospital San Antonio, de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma establecido y entregado por el Apoyo a la Supervisión del Contrato (Coordinador de Gestión de Tecnologías Biomédicas) para la vigencia 2026. - Mensualmente el contratista entregará un informe de actividades con los soportes (fotos, actas, reportes de mantenimiento, rondas de seguimiento, actas de capacitaciones) y las estadísticas de las actividades realizadas en el mes ejecutado. - En cada equipo intervenido se colocará una etiqueta de mantenimiento realizado que incluya la fecha de realizado, logo de la empresa y próximo mantenimiento. - Diseñará un Excel con gráficas, según los siguientes indicadores, que entregará de manera mensual para el pago, al Apoyo de la Supervisión del Contrato: Indicador 1 (Mantenimientos ejecutados / Mantenimientos programados) × 100 Indicador 2 (Correctivos solicitados / Total correctivos realizados) × 100 Indicador 3 (Hojas de vida actualizadas / Total de equipos instalados) × 100 - Se deben realizar 2 mantenimientos preventivos a todos los Equipos Biomédicos y equipos de apoyo (Camas Electromecánicas, reguladores y flujómetros de oxígeno) de la

iSalud para todos!

26

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



Empresa Social del Estado
**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

	ESE Hospital San Antonio, de acuerdo con el anexo 1 relacionado en la propuesta. - Cuando los Mantenimientos Preventivos y correctivos, correspondan a los EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA, incluidos en el Cuadro 1, este mantenimiento se realizará 1 vez al año y directamente con el fabricante o representante de la Marca en Colombia. - Para los Mantenimientos Correctivos de los EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA, existirá un rubro adicional según la necesidad, dado el caso que se presente un daño por casos fortuitos o fuerza mayor, rubro que solo será usado en caso de ser necesario para evitar que los servicios de Salud se vean afectados y comprometan la vida de los pacientes. - Si se requiere el Mantenimiento Correctivo de un Equipo Especializado de Alta Tecnología, incluido en el Cuadro 1, el contratista lo contratará directamente con el fabricante o representante de la Marca en Colombia, este valor debe estar incluido en la propuesta que presente y será pagado según necesidad. - El valor de los mantenimientos preventivos y correctivos de los Equipos Especializados de Alta Tecnología, serán incluidos en la propuesta que presente el oferente. - Si dado el caso que el contratista no incluya en la presente propuesta el costo de este tipo de mantenimientos a equipos especializados, se asumirá que éstos no tienen algún costo adicional para la ESE Hospital San Antonio y no serán reconocidos en ningún momento. - Deberá realizar la elaboración, actualización y centralización de las hojas de vida de los Equipos Biomédicos de la institución y entregarlas mensualmente al Apoyo a la Coordinación de Gestión de Tecnologías Biomédicas. - Las hojas de vida deberán contar con ficha técnica, registro invima, certificado de importación, certificado de calibración (si aplica), historial de mantenimientos preventivos y correctivos. - Se deben actualizar las guías rápidas de uso de todos los Equipos Biomédicos de la E.S.E San Antonio (las 54 sedes) y deben estar disponibles virtualmente. - Se debe realizar el apoyo en el proceso de evaluación de las Tecnologías Biomédicas instaladas en el Hospital. - Realizar mensualmente durante la ejecución del contrato capacitaciones, talleres y charlas sobre manejo, cuidados, desinfección, uso seguro al personal de salud (enfermero(a)s, médicos etc. Estas capacitaciones deberán tener una evaluación antes y después para evaluar la adherencia. - Para las rutinas de Mantenimientos preventivos programados, el contratista deberá como mínimo seguir las siguientes actividades: - o Verificar las condiciones ambientales del equipo - o Revisar el estado externo del equipo (carcaza) - o Comprobar el estado de conectores, cables, accesorios del equipo - o Realizar limpieza externa e interna del equipo - o Lubricación de partes (si aplica) - o Verificación (si aplica) - o Prueba de verificación de funcionamiento del equipo (encendido, apagado, alarmas, baterías, pantalla) - o Revisión de seguridad eléctrica - Apoyar la entrega y recepción de los Equipos Biomédicos que se facilitan al personal asistencial de los programas EBS, Extramural, Fortalecimiento, PIC.
--	--

¡Salud para todos!

27

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

 [@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

- Se debe garantizar la disponibilidad de 1 Ingeniero Biomédico las 24 Horas del día y en un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas si el mantenimiento es correctivo y es en la ciudad de Mitú.
- Para el desplazamiento del personal de Soporte Biomédico a los Centros de Salud de Carurú, Taraira, Piedra Ní, Piracuara, Acaricuara y las Unidades de Salud en el Departamento del Vaupés, el transporte será asumido por la ESE San Antonio, previo cronograma enviado por el Supervisor del Contrato.
- Si, el personal de Soporte Biomédico asignado para la visita de mantenimiento por voluntad propia decide no viajar en el transporte asignado por la ESE, la empresa contratista deberá asumir el transporte ida y regreso del personal de soporte biomédico sin ningún costo adicional para la ESE Hospital San Antonio.
- El contratista debe garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios relacionados con la prestación de servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta las actividades programadas en el cronograma y plan de mantenimiento de la Institución para los Equipos Biomédicos y de dotación hospitalaria.
- Se deben realizar 2 Inspecciones semanales de funcionamiento y 1 Inspección de seguridad cada 15 días de acuerdo con el formato establecido por el HSAM con el fin de mejorar la seguridad de los Equipos Biomédicos instalados en la sede Mitú. Para los Equipos de los municipios de Taraira y Carurú el contratista deberá capacitar al jefe de enfermería de éstos para que realicen las inspecciones semanales de funcionamiento y estos reportes serán anexados en las cuentas mensuales de pago.
- Las solicitudes de Mantenimiento deberán ser autorizadas por parte de la ESE, mediante orden de trabajo escrita y/o enviada por medio electrónico. Se debe tener capacidad de respuesta inmediata al momento de su requerimiento.
- No se ejecutarán mantenimientos correctivos sin previa autorización por el Apoyo a la Supervisión del contrato (Apoyo a Coordinación de la Gestión de Tecnologías Biomédicas).
- Toda información en referencia a la ejecución del contrato debe estar centralizada con el Apoyo a la Coordinación de la Gestión de Tecnologías Biomédicas de la ESE.
- Los repuestos que se requieran para los mantenimientos correctivos serán asumidos por la ESE San Antonio.
- Si en la ejecución del contrato, algún bien de la ESE se daña por mala manipulación, el contratista asumirá el arreglo o cambio del equipo si es el caso.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

Cantidad	Profesional - Cargo	Requisitos Mínimos para desempeñar cada Cargo del Equipo de Trabajo
Uno (1)	Ingeniero Biomédico, Electrónico, Mecánico, Industrial, Eléctrico	<u>Requisito:</u> Profesional en Ingeniería Biomédica, Electrónica, Mecánica, Industrial, Eléctrico, Título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero debidamente apostillado. Deberá presentar registro INVIMA para intervención de equipos biomédicos y tarjeta profesional expedida por el COPNIA. <u>Experiencia Requerida:</u> Certificar mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en Mantenimiento de Equipo Biomédico en Instituciones de Segundo Nivel de atención

iSalud para todos!

28

Síguenos:

www.hsam.gov.co

ESE Hospital San Antonio

[ese_hsa](#)

[@ese_hsa](#)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

Dos (2)	Técnicos o Tecnólogos biomédicos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos, eléctricos, electromedicinas	<i>Requisito: Tener título técnico o tecnólogo en mecánica, electromecánica, electrónica, electromedicina o áreas afines, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación.</i> <i>Experiencia Requerida: Mínimo dos (2) años contados a partir del acta de grado y/o expedición de la tarjeta profesional (si aplica), en actividades de mantenimiento de equipos biomédicos, electrónicos, eléctricos, mecánicos o de apoyo hospitalario</i>
Uno (1)	Auxiliar administrativo	<i>Requisito: Ser bachiller, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación.</i> <i>Experiencia Requerida: No aplica.</i>

- Cuando el CONTRATISTA, por voluntad propia y sin aumentar el valor del contrato, desee incluir recurso humano adicional para desempeñar actividades propias del contrato, este deberá presentar las hojas de vida al Supervisor del Contrato cuyo perfil NO debe ser inferior al descrito a en tabla anterior.

Es importante mencionar que el personal contratado deberá:

- Tener dedicación exclusiva para la ejecución del contrato
- Dar cumplimiento a la programación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo según el Cronograma establecido por la E.S.E
- Realizar los recorridos a cada uno de los Centros de Atención del Departamento del Vaupés
- Actualizar las hojas de vida de los Equipos Biomédicos
- Diligenciar los formatos de Reporte de Mantenimientos cada vez que se realice una actividad ya sea Mantenimiento Preventivo, Correctivo o cambio de repuestos.
- Disponibilidad las veinticuatro (24) Horas del día los (7) siete días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con el plan de trabajo y requerimientos de la E.S.E San Antonio
- Apoyar la gestión documental requerida por parte del Supervisor del Contrato.
- Mantener actualizado el Inventario de los Equipos Biomédicos de la ESE.

Sobre el anterior presupuesto se aplicará todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de los mismos niveles territoriales.

Para efectos de retención en la fuente por renta, la ESE HSAM procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La ESE HSAM, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza

¡Salud para todos!

29

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

2. ASPECTO LEGAL

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

El presente proceso de contratación está elaborado bajo el Manual de Contratación interno Acuerdo No.006 de 25 de abril de 2025 y adoptado mediante Resolución No. 313 de 04 de junio de 2025, resolución 568 del 24 de septiembre de 2025 "Por medio del cual se modifica la resolución 313 del 04 de junio de 2025 y se dictan otras disposiciones" y demás normas legales y reglamentarias que modifiquen o adicionen, sometida al régimen jurídico establecido en la ley 100 de 1993 y podrá aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 o las normas que los sustituyan.

Para la contratación se tendrá en cuenta el manual de Contratación de la entidad, el numeral 22 del artículo 16 de la resolución 568 del 24 de septiembre de 2025 "Por medio del cual se modifica la resolución 313 del 04 de junio de 2025 y se dictan otras disposiciones" (Manual de Contratación): **DE OTROS CONTRATOS DE SERVICIOS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS.**

ARTICULO 16 numeral 22.- DE OTROS CONTRATOS DE SERVICIOS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS: entiéndase como tal, todos aquellos contratos de servicios y/o prestación de servicios, diferentes a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que no son de naturaleza intelectual, y que comprenden el cumplimiento de actividades especiales y específicas, entre otros: servicios de mensajería; Courier, mantenimiento de plantas, equipos y/o similares, radiología, rayos x y/o similares, internet, comunicaciones, procesamiento de datos e información y/o similares, servicios de laboratorio y conexos catering y/o similares, disposición de residuos, actividades de saneamiento ambiental y/o similares, recarga de cilindros de oxígeno y todos aquellos servicios, especializados o no, que son esenciales para el cumplimiento del objeto social de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO. De conformidad en el art. 60 de la ley 80/93, en concordancia con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, serán objeto de liquidación.

LA MODALIDAD PARA EL PRESENTE PROCESO SERA A TRAVES DE LA CONTRATACION DIRECTA

Como lo establece el capítulo III, artículo 31, numeral 31.1 de la resolución 313 de 2025 que dice:

ARTÍCULO 31°. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN: Para el desarrollo de la gestión contractual, se adoptan las siguientes modalidades y mecanismos de selección de sus contratistas

31.1 Contratación Directa

Y Conforme a lo dispuesto en el Artículo 33, numeral 33.1, de la Resolución 313 de 2025, el cual consagra que:

33.1 SEGÚN LA NATURALEZA U OBJETO DEL CONTRATO: La ESE podrá contratar de manera directa, sin requerirse varias ofertas en procesos cuya cuantía sea inferior o igual a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, en los siguientes contratos y eventos:

18. los demás tipos de contratos civiles y comerciales de acuerdo a la cuantía para este tipo de contratación

iSalud para todos!

30

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

33.1.1 SEGÚN EL FACTOR CUANTÍA. Los actos contractuales que celebre la ESE, por valor menor o igual a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) que no tengan la naturaleza prevista en las causales anteriores, también se someterán a la contratación directa. En los eventos definidos en este artículo no será necesario que la ESE, haya obtenido previamente varias ofertas ni que elabore términos de condiciones, de ello el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita en el desarrollo procesal contractual.

PARAGRAFO 1. Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección para su contratación se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía, como trata la resolución 001440 de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social

PARAGRAFO 2. Cuando se presente una de sus causales para acudir a este mecanismo de contratación, se excluirán los demás procedimientos y se dará aplicación a éste de manera preferente a excepción de los procesos financiados con el Presupuesto General de la Nación para contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica.

PARAGRAFO 3. En esta modalidad la ESE, enviará una solicitud a posibles cotizantes u oferentes, obteniendo el número de cotizaciones, ofertas o propuestas que considere necesarios para llevar a cabo la contratación.

PARAGRAFO 4. Dentro de la invitación al posible contratista, se deberá determinar el objeto, las condiciones técnicas, valor, plazos y demás condiciones adicionales (tales como permisos, licencias, autorizaciones y/o similares) que se requieran para el cumplimiento del objeto, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y procederá a elaborar la minuta correspondiente

2.2 Normativa aplicable al contrato. Resolución No. 313 de 2025, resolución 568 del 24 de septiembre de 2025 "Por medio del cual se modifica la resolución 313 del 04 de junio de 2025 y se dictan otras disposiciones", normas civiles, comerciales pertinentes y demás normas concordantes y complementarias.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

4.1. Quién vende:

La ESE HOSPITAL SAN ANTONIO realizó las cotizaciones vía correo electrónico Institucional a las empresas o persona naturales, con el fin de encontrar el mejor oferente y tener una perspectiva de los precios del mercado, en aras de definir entre las propuestas ofertadas, la más conveniente para la entidad según calidad, precios y servicios, conforme a la necesidad requerida por el HOSPITAL SAN ANTONIO, a continuación se relacionan las empresas que ofrecen estos servicios y presentaron cotizaciones:

- INGENIERIA VITAL S.A.S
- SOLUMEDIC S.A.S

Todas las empresas respondieron a la solicitud de cotización.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

¡Salud para todos!

31

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

 [@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado
**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra.13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 3516438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

Como la contratación de estos productos, tiene una dinámica constante en la ejecución de este tipo de actividades tanto en sector público como en lo privado.

4.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Ahora bien, a continuación, se detalla como la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO La Entidad ha adquirido mediante procesos de contratación en los últimos años de la siguiente manera:

- Contrato 330 de 2024 que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TECNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS U BIOMEDICOS, ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE TECNOVIGILANCIA, ACREDITACIÓN Y LAS BPM (BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA) DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO." por valor de: \$ 297.000.000.
- Contrato 449 DE 2025 que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A LOS DIFERENTES EQUIPOS BIOMEDICOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO." por valor de: \$255.757.500.

¿Cómo han adquirido otras entidades del sector en el pasado este bien, obra o servicio?

entidades que han suscrito procesos de contratación con un objeto similar al del presente proceso:

- Contrato 005 de 2025 que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EN LA INSTITUCIÓN EL PROCESO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LA BUENA GESTIÓN DE RECURSO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE EL HOSPITAL, MEJORANDO SUS CONDICION." por valor de: \$1,045,961,395.

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	Prestar de servicios para garantizar en la institución el proceso del mantenimiento preventivo y correctivo, la buena gestión de recurso de equipos biomédicos de EL HOSPITAL, mejorando sus condiciones
Cuando	13/03/2025
Vigencia	Proceso adjudicado a contrato. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE BOYACÁ
Municipio	Armenia Boyacá
Estado	Adjudicado
Forma	Regimen Especial
Fecha de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de	2025-12-27 16:44:08
Código	CO1A1PC321794
Número del	005-2025
Fecha	2025-12-23
Última Modificación	2025-12-23

- Contrato 444 de 2024, que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PREDICTIVO, VALIDACION Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE.", por valor de: \$ 983,515,960

iSalud para todos!

32

Síguenos:

www.hsam.gov.co

ESE Hospital San Antonio

ese_hsa

@ese_hsa



Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

[illegible]



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra.13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

3	ECOGRAFO	MINDRAY	CONSONA 7	LR1-2B000043	2384	1	\$ 6.000.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 7.140.000,00	\$ 8.230.000
4	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	WATO EX-65 PRO	AT5-1B000122	2982	1	\$ 9.500.000,00	\$ 1.805.000,00	\$ 11.305.000,00	\$ 10.200.000
5	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	WATO EX-65	KT-9A003263	3887	1	\$ 9.500.000,00	\$ 1.805.000,00	\$ 11.305.000,00	\$ 10.200.000
6	RAYOS X FIJO	FUJIFIM	FGXR 40S	DXB24301 81A		1	\$ 29.800.000,00	\$ 5.662.000,00	\$ 35.462.000,00	\$ 38.318.000
7	RAYOS X PORTATIL DIGITAL	SHIMADZU	EVOLUTION	MQ00005A 6080	NO REGISTRADA	1	\$ 29.800.000,00	\$ 5.662.000,00	\$ 35.462.000,00	\$ 38.318.000

EQUIPOS ESPECIALIZADOS UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO										
							INGENIERIA VITAL S.A.S		SOLUMEDIC S.A.S	
ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INV	UNIDAD	VALOR UNITARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	MTTO CORRECTIVO IVA INCLUIDO
8	AUTOCLAVE	STERILINIC	STE500	231123-STE500-330L2P-N0008	NO REGISTRADA	1	\$ 8.500.000,00	\$ 1.615.000,00	\$ 10.115.000,00	\$ 11.350.000
9	ECOGRAFO	MINDRAY	CONSONA 7	LR1-2B000043	2384	1	\$ 6.000.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 7.140.000,00	\$ 9.250.000
10	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	WATO EX-65 PRO	AT5-1B000122	2982	1	\$ 9.500.000,00	\$ 1.805.000,00	\$ 11.305.000,00	\$ 11.200.000
11	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	WATO EX-65	KT-9A003263	3887	1	\$ 9.500.000,00	\$ 1.805.000,00	\$ 11.305.000,00	\$ 11.200.000
12	RAYOS X FIJO	FUJIFIM	FGXR 40S	DXB243018 1A		1	\$ 29.800.000,00	\$ 5.662.000,00	\$ 35.462.000,00	\$ 38.318.000
13	RAYOS X PORTATIL	SHIMADZU	EVOLUTION	MQ00005A6 080		1	\$ 29.800.000,00	\$ 5.662.000,00	\$ 35.462.000,00	\$ 38.318.000

OBSERVACIONES:

Se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, equipos de apoyo hospitalario y especializado cumplan con los siguientes requisitos:

DESCRIPCIÓN	DETALLE
	Mantenimiento Preventivo: Incluye (2) dos mantenimientos preventivos por equipo de acuerdo al Cronograma de Mantenimiento Biomédico a los equipos relacionados en el Anexo 1
	Mantenimiento Correctivo: A todos los equipos que hacen parte del Anexo 1, el número de

iSalud para todos!

34

Síguenos:

www.hsam.gov.co

[f ESE Hospital San Antonio](#)

[@ese_hsa](#)

[@ese_hsa](#)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS DE APOYO HOSPITALARIO (CAMAS ELECTROMECÁNICAS, REGULADORES Y FLUJÓMETROS DE OXÍGENO) Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO

mantenimientos correctivos que se requieran para la reparación y puesta en marcha del equipo (reparación no incluye repuestos).

Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Apoyo Hospitalarios (camas electromecánicas, reguladores y flujómetros de Oxígeno): equipos que hacen parte del anexo 1. (La reparación no incluye repuestos).

1 mantenimiento Preventivo a los Equipos Especializados de Alta Tecnología, de acuerdo a la Tabla 1. (La reparación no incluye repuestos).

Mantenimiento Correctivo (según necesidad) a los Equipos Especializados de Alta Tecnología, cuando se presente un daño por caso fortuito o fuerza mayor.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

- Dar cumplimiento al Mantenimiento Preventivo, Correctivo de los Equipos Biomédicos, equipos de apoyo hospitalario (camas electromecánicas, reguladores y flujómetros de oxígeno) y equipos especializados de Alta tecnología de la ESE Hospital San Antonio, de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma establecido y entregado por el Apoyo a la Supervisión del Contrato (Apoyo a la coordinación de Gestión de Tecnologías Biomédicas) para la vigencia 2026.
- Mensualmente el contratista entregará un informe de actividades con los soportes (fotos, actas, reportes de mantenimiento, rondas de seguimiento, actas de capacitaciones) y las estadísticas de las actividades realizadas en el mes ejecutado.
- En cada equipo intervenido se colocará una etiqueta de mantenimiento realizado que incluya la fecha de realizado, logo de la empresa y próximo mantenimiento.
- Diseñará un Excel con gráficas, según los siguientes Indicadores, que entregará de manera mensual para el pago, al Apoyo de la Supervisión del Contrato:
Indicador 1
(Mantenimientos ejecutados / Mantenimientos programados) $\times 100$
Indicador 2
(Correctivos solicitados / Total correctivos realizados) $\times 100$
Indicador 3
(Hojas de vida actualizadas / Total de equipos instalados) $\times 100$
- Se deben realizar 2 mantenimientos preventivos a todos los Equipos Biomédicos y equipos de apoyo (Camas Electromecánicas, reguladores y flujómetros de oxígeno) de la ESE Hospital San Antonio, de acuerdo con el anexo 1 relacionado en la propuesta.
- Cuando los Mantenimientos Preventivos y correctivos, correspondan a los EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA, incluidos en el Cuadro 1, este mantenimiento se realizará 1 vez al año y directamente con el fabricante o representante de la Marca en Colombia.
- Para los Mantenimientos Correctivos de los EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA, existirá un rubro adicional según la necesidad, dado el caso que se presente un daño por casos fortuitos o fuerza mayor, rubro que solo será usado en caso de ser necesario para evitar que los servicios de Salud se vean afectados y comprometan la vida de los pacientes.
- Si se requiere el Mantenimiento Correctivo de un Equipo Especializado de Alta Tecnología, incluido en el Cuadro 1, el contratista lo contratará directamente con el fabricante o representante de la Marca en Colombia, este valor debe estar incluido en la propuesta que presente y será pagado según necesidad.
- El valor de los mantenimientos preventivos y correctivos de los Equipos Especializados de Alta Tecnología, serán incluidos en la propuesta que presente el oferente.
- Si dado el caso que el contratista no incluya en la presente propuesta el costo de este tipo de mantenimientos a equipos especializados, se asumirá que éstos no tienen algún costo adicional para la ESE Hospital San Antonio y no serán reconocidos en ningún momento.
- Deberá realizar la elaboración, actualización y centralización de las hojas de vida de los Equipos Biomédicos de la Institución y entregarlas mensualmente al Apoyo a la Coordinación de Gestión de Tecnologías Biomédicas.
- Las hojas de vida deberán contar con ficha técnica, registro Invima, certificado de importación, certificado de calibración (si aplica), historial de mantenimientos preventivos y correctivos.
- Se deben actualizar las guías rápidas de uso de todos los Equipos Biomédicos de la E.S.E. San Antonio (las 54 sedes) y deben estar disponibles virtualmente.
- Se debe realizar el apoyo en el proceso de evaluación de las Tecnologías Biomédicas instaladas en el Hospital.
- Realizar mensualmente durante la ejecución del contrato capacitaciones, talleres y charlas sobre manejo, cuidados, desinfección, uso seguro al personal de salud (enfermero(a)s, médicos etc. Estas capacitaciones deberán tener una evaluación antes y después para evaluar la adherencia.
- Para las rutinas de Mantenimientos preventivos programados, el contratista deberá como mínimo seguir las siguientes actividades:

¡Salud para todos!

35

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

 [@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

○ Verificar las condiciones ambientales del equipo ○ Revisar el estado externo del equipo (carcaza) ○ Comprobar el estado de conectores, cables, accesorios del equipo ○ Realizar limpieza externa e interna del equipo ○ Lubricación de partes (si aplica) ○ Verificación (si aplica) ○ Prueba de verificación de funcionamiento del equipo (encendido, apagado, alarmas, baterías, pantalla) ○ Revisión de seguridad eléctrica - Apoyar la entrega y recepción de los Equipos Biomédicos que se facilitan al personal asistencial de los programas EBS, Extramural, Fortalecimiento, PIC. - Se debe garantizar la disponibilidad de 1 Ingeniero Biomédico las 24 Horas del día y en un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas si el mantenimiento es correctivo y es en la ciudad de Mitú. - Para el desplazamiento del personal de Soporte Biomédico a los Centros de Salud de Carurú, Taraira, Piedra Ni, Piracuará, Acaricuara y las Unidades de Salud en el Departamento del Vaupés, el transporte será asumido por la ESE San Antonio, previo cronograma enviado por el Supervisor del Contrato. - Si, el personal de Soporte Biomédico asignado para la visita de mantenimiento por voluntad propia decide no viajar en el transporte asignado por la ESE, la empresa contratista deberá asumir el transporte ida y regreso del personal de soporte biomédico sin ningún costo adicional para la ESE Hospital San Antonio. - El contratista debe garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios relacionados con la prestación de servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta las actividades programadas en el cronograma y plan de mantenimiento de la institución para los Equipos Biomédicos y de dotación hospitalaria. - Se deben realizar 2 Inspecciones semanales de funcionamiento y 1 Inspección de seguridad cada 15 días de acuerdo con el formato establecido por el HSAM con el fin de mejorar la seguridad de los Equipos Biomédicos instalados en la sede Mitú. Para los Equipos de los municipios de Taraira y Carurú el contratista deberá capacitar al jefe de enfermería de éstos para que realicen las Inspecciones semanales de funcionamiento y estos reportes serán anexados en las cuentas mensuales de pago. - Las solicitudes de Mantenimiento deberán ser autorizadas por parte de la ESE, mediante orden de trabajo escrita y/o enviada por medio electrónico. Se debe tener capacidad de respuesta inmediata al momento de su requerimiento. - No se ejecutarán mantenimientos correctivos sin previa autorización por el Apoyo a la Supervisión del contrato (Apoyo a Coordinación de la Gestión de Tecnologías Biomédicas). - Toda información en referencia a la ejecución del contrato debe estar centralizada con el Apoyo a la Coordinación de la Gestión de Tecnologías Biomédicas de la ESE. - Los repuestos que se requieran para los mantenimientos correctivos serán asumidos por la ESE San Antonio. - Si en la ejecución del contrato, algún bien de la ESE se daña por mala manipulación, el contratista asumirá el arreglo o cambio del equipo si es el caso.		
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO		
Cantidad	Profesional - Cargo	Requisitos Mínimos para desempeñar cada Cargo del Equipo de Trabajo
Uno (1)	Ingeniero Biomédico, Electrónico, Mecánico, Industrial, Eléctrico	<u>Requisito:</u> Profesional en Ingeniería Biomédica, Electrónica, Mecánica, Industrial, Eléctrico, Título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero debidamente apostillado. Deberá presentar registro INVIMA para intervención de equipos biomédicos y tarjeta profesional expedida por el COPNIA. <u>Experiencia Requerida:</u> Certificar mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en Mantenimiento de Equipo Biomédico en instituciones de Segundo Nivel de atención.
Dos (2)	Técnicos o Tecnólogos biomédicos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos, eléctricos, electromedicinas	<u>Requisito:</u> Tener título técnico o tecnólogo en mecánica, electromecánica, electrónica, electromedicina o áreas afines, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación. <u>Experiencia Requerida:</u> Mínimo dos (2) años contados a partir del acta de grado y/o expedición de la tarjeta profesional (si aplica), en actividades de mantenimiento de equipos biomédicos, electrónicos, eléctricos, mecánicos o de apoyo hospitalario

iSalud para todos!

36

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



Empresa Social del Estado
**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

Uno (1)	Auxiliar administrativo	Requisito: Ser bachiller, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación. Experiencia Requerida: No aplica.
---------	-------------------------	---

Quando el CONTRATISTA, por voluntad propia y **sin aumentar** el valor del contrato, desee incluir recurso humano adicional para desempeñar actividades propias del contrato, este deberá presentar las hojas de vida al Supervisor del Contrato cuyo perfil NO debe ser inferior al descrito a en tabla anterior.

Es importante mencionar que el personal contratado deberá:

Tener dedicación exclusiva para la ejecución del contrato

Dar cumplimiento a la programación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo según el Cronograma establecido por la E.S.E

Realizar los recorridos a cada uno de los Centros de Atención del Departamento del Vaupés

Actualizar las hojas de vida de los Equipos Biomédicos

Diligenciar los formatos de Reporte de Mantenimientos cada vez que se realice una actividad ya sea Mantenimiento Preventivo, Correctivo o cambio de repuestos.

Disponibilidad las veinticuatro (24) Horas del día los (7) siete días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con el plan de trabajo y requerimientos de la E.S.E San Antonio

Apoyar la gestión documental requerida por parte del Supervisor del Contrato.

Mantener actualizado el Inventario de los Equipos Biomédicos de la ESE.

OBSERVACIONES:

1. Se envió cotización mediante el correo electrónico Institucional contratacion@hsam.gov.co el día 04 de marzo de 2026 a los siguientes proveedores:

INGENIERIA VITAL SAS	INGENIERIAVITAL@hotmail.com
SOLUMEDIC SAS	solu_medic@hotmail.com

2. De acuerdo con las necesidades de la institución, las cotizaciones fueron recibidas a través del correo electrónico institucional el día viernes 06 de marzo de 2026, el estudio de costos y análisis de precios, se destaca que el proveedor **INGENIERIA VITAL SAS** ofrece los precios más bajos en los ítems requeridos. Por lo tanto, se solicita a la oficina jurídica continuar con los trámites pertinentes.

¡Salud para todos!

37

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

 [@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

[illegible]



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

Específico	Específico	Edificio	Edificio	Operacional	Operacional	Transmisión del servicio	No cumplimiento del tiempo de los mantenimientos a los equipos biomédicos	Puede	Puede	Mediano	3	Bajo	Continúa	entra el riesgo	2	Mayor	2	Bajo	Si	Continúa - supervisor	Hasta la liquidación del contrato
Específico	Específico	Edificio	Edificio	Operacional	Operacional	Fallas en el funcionamiento de los equipos	Interrupción en la prestación del servicio, posibles retrasos operativos y generación de	Puede	Puede	Menor	2	Medio	Continúa	entra el riesgo	2	Menor	2	Bajo	Si	Continúa - contratista	Hasta la liquidación del contrato

5. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.

Teniendo en cuenta lo reglado en el parágrafo del artículo 45 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS del estatuto contractual de la entidad, el cual establece:

ARTÍCULO 45°. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS Con la finalidad de garantizar el cumplimiento, de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la Empresa Social del Estado **HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ**, los contratistas deberán constituir las garantías exigidas en los pliegos de condiciones, las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación del contrato y por el término posterior que se establezca, y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. De acuerdo con la naturaleza de cada contrato se exigirán las pólizas en los porcentajes y extensiones que garanticen los eventuales riesgos la Empresa Social del Estado **HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ**. La Entidad determinará la exigencia o no de garantías en los estudios previos atendiendo la naturaleza, y objeto del contrato en los procesos de contratación directa.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las pólizas deben ser aprobadas por la Oficina Jurídica de la Empresa Social del Estado **HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ**, o por el funcionario en quien éste delegue en los términos establecidos por los artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Empresa Social del Estado **HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ**, podrá exigir, además de otros, los amparos que se enuncian a continuación, quedando a su criterio, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, ampliar o reducir los porcentajes y términos, excepto en las pólizas de calidad, funcionamiento y de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que siempre serán obligatorias:

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 45 del manual de Contratación de la entidad, Si se exigirán garantías de acuerdo a la siguiente información:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA	
Cumplimiento	10%	Plazo del contrato + cuatro (4) meses más	X
Calidad del servicio	15%	Un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.	X
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	Plazo del contrato + tres (3) años mas	X
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato	X

6. DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN.

iSalud para todos!

39

Síguenos:

www.hsam.gov.co

ESE Hospital San Antonio

ese_hsa

@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. -

Entre la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ y el Contratista no se genera relación laboral alguna, por lo tanto, el HOSPITAL no asumirá cargas por concepto de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales, solo reconocerá el valor fijado como honorarios del profesional contratado.

DOMICILIO CONTRACTUAL Y NORMAS APLICABLES. -

Para todos los efectos, el domicilio contractual será el Municipio de Mitú.

Así mismo, el Contrato se registrará por lo dispuesto en la resolución No. 313 del 4 de junio de 2025 en el siguiente artículo:

ARTICULO 3°. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. El régimen de contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 196 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 3 de la Ley 1437 de 2011 y 3 de la Ley 489 de 1998 junto al y artículos 3 y 5 del Decreto 019 de 2012, la Empresa Social del Estado debe aplicar en sus procesos y procedimientos contractuales los principios de la función pública y sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y los lineamientos generales de la Resolución N° 5185 del 4 de diciembre de 2013 modificada por la Resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en los procesos de selección que se ejecuten con recursos del Presupuesto General de la Nación.

PARAGRAFO PRIMERO. Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ se sujetarán a las normas contempladas en el presente manual de contratación, con sometimiento a las disposiciones que para cada una de ellas establezca el Código Civil, el Código de Comercio y demás normatividad vigente, e igualmente se tendrá en cuenta los manuales, procesos y procedimientos vigentes en el HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ.

PARAGRAFO SEGUNDO. En el desarrollo de la actividad contractual donde se haga uso de las cláusulas excepcionales, se tendrá en cuenta solo para esto, las disposiciones desarrolladas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias o que modifiquen, deroguen, sustituyan o adicionen.

CONTROL FISCAL. -

El control fiscal del presente contrato, será ejercido por la Contraloría de acuerdo a su competencia.

LIQUIDACIÓN. -

El presente contrato SI será obligatorio su liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la resolución No. 313 del 4 de junio de 2025.

CONFIDENCIALIDAD. -

El contratista se obliga a que la información suministrada por el HOSPITAL con relación a este contrato, que tenga carácter reservado, no podrá utilizarla ni revelarla a terceros y solo la destinará a propósitos que tenga relación con el objeto contractual. La confidencialidad sobre la información tendrá un tiempo de duración ilimitado, es decir, que la obligación para el contratista subsiste aún con posterioridad a la terminación del Contrato.

Se firma el 24 de marzo de 2026

Sin otro particular,

BORIS HARVEY ESTRADA GOMEZ
Subdirector Administrativo
E.S.E. Hospital San Antonio de Mitú.

Proyectó:	Jorge D - Apoyo contratación y supervisión
Revisó:	Wendy A - Coordinadora contratación
Revisó:	Juliana Pinzon - Profesional especializado contratación y supervisión
Aprobó:	Estrada B - Subdirector Administrativo

¡Salud para todos!

40

Síguenos:

www.hsam.gov.co

ESE Hospital San Antonio

ese_hsa

@ese_hsa